



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE INCA

13930 *Contrato de servicios de teleasistencia*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios de teleasistencia.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 30 de noviembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por el que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de teleasistencia.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- b) Lugar de ejecución: término municipal de Inca.
- c) Plazo de ejecución: el plazo de vigencia será de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: Los tipos unitarios máximos mensuales (impuestos excluidos) del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que se establecen y mejorables a la baja por los licitadores en sus ofertas por perfil de persona usuaria son los siguientes:

- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona titular del servicio (terminal y unidad de control remoto)..... 16,00 €/mes más IVA
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio con unidad de control remoto (ucr) adicional.....6,40 €/mes más IVA
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio sin unidad de control remoto (ucr) adicional3,20 €/mes más IVA

No existirá ni cuota de instalación ni de coste de la tarjeta SIM (en los terminales tipo GSM), ni cuota de depósito.

El valor estimado del contrato, incluida la eventual prórroga, se cifra en la cantidad de 160.000 euros, IVA excluido.

El precio máximo anual del contrato será de 83.200 euros, IVA incluido (80.000 euros más la cantidad de 3.200 euros en concepto de IVA del 4%).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/153/996484>





7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza de España, núm. 1. 1er piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000.
- e) Telefax: 880819.
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego de condiciones.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En el caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza de España, núm. 1, planta baja. Inca.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas al proyecto.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza de España, núm. 1, 3r piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: en los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincide en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: a las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y la hora previa comunicación a los contratistas, tal com prevé el pliego de condiciones.

11.- Criterios de adjudicación y ponderación:

Criterios sujetos a fórmula matemática:

- a) Oferta económica: se puntuará como máximo con 55 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera en funció del tipo de servicio:

- 1.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona titular del servicio.....35 puntos
- 2.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio con unidad de control remoto (ucr) adicional.....15 puntos
- 3.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio sin unidad de control remoto (ucr) adicional.....5 puntos

En cada uno de los precios de los servicios se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación.

Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula a cada uno de los precios de los servicios:

Valoración= Puntuación máxima del servicio por (propuesta más económica / propuesta a valorar)

La puntuación definitiva de la oferta económica será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los servicios.

- b) Mejoras en el Servicio sin aportación económica para el Ayuntamiento de Inca: se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, que se distribuirán en los siguientes subapartados:

- 1.- Reducción del plazo de conexión de terminales y dispositivos establecido en el PPT con carácter obligatorio (no superior a 15 días) 1 punto: Reducción entre 10 y 7 días: 1 punto
- 2.- Incremento del número de visitas anuales de seguimiento domiciliario sobre el número mínimo establecido en el PPT (una (1) visita cuando se produce el alta del terminal) 1 punto: Dos (2) visitas anuales además de la obligatoria.....1 punto
- 3.- Organización de talleres sociosanitarios anuales 1 punto: Dos (2) talleres.... 1 punto

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/153/996484





- 4.- Organización de formación para el personal del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Inca 1 punto: Dos (2) acciones formativas anuales..... 1 punto
- 5.- Poner a disposición del personal del departamento de Servicios Sociales el centro de atención de llamadas y dispositivos tecnológicos que repercutan en su seguridad. Se valorarán 0,25 puntos para cada dispositivo..... Hasta 1 punto

C riterios sujetos a juicio de valor:

Proyecto técnico: se valorará hasta un máximo de 40 puntos, que se distribuirán en los siguientes subapartados:

- 1.- El análisis sociodemográfico de la ciudad y de la posible población usuaria del Servicio. Hasta 3 puntos: Alta..... 3 puntos

Media..... 2 puntos

Baja..... 1 punto

- 2.- La organización y operatividad de la empresa: estructura organizativa, gestión del Servicio y medios materiales y tecnológicos. Hasta 10 puntos: Alta..... 10 puntos

Media..... 5 puntos

Baja..... 2 puntos

- 3.- Los recursos humanos adscritos al Servicio (número, categorías profesionales, titulaciones, descripción de los contratos laborales, compromiso económico y retribuciones laborales, estabilidad y medios de selección, control y de sustitución de estos), organización y coordinación. Hasta 10 puntos: Alta..... 10 puntos

Media..... 5 puntos

Baja..... 2 puntos

- 4.- La gestión de la calidad del Servicio. Hasta 5 puntos: Alta..... 5 puntos

Media..... 3 puntos

Baja..... 1 punto

- 5.- Los protocolos de atención. Hasta 10 puntos: Alta..... 10 puntos

Media..... 3 puntos

Baja..... 1 punto

- 6.- La oferta formativa anual del personal de la empresa. Hasta 2 puntos:

Alta..... 2 puntos

Media..... 1 punto

Baja..... 0.5 puntos

Para otorgar la puntuación en cada uno de los subapartados de alta, media o baja se tendrá que hacer un estudio comparativo y razonado de las ofertas presentadas.

12.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.300 euros.

Inca, 30 de noviembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

